



**DECRETO**

**Asunto: Comisión de Asuntos Generales Ordinaria**

**Expediente nº: 100/2021**

**Fecha de iniciación: 04/03/2021**

Conforme a lo dispuesto en los arts.123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión Comisión de Asuntos Generales Ordinaria que tendrá lugar en Sesión Telemática mediante la aplicación "Cisco Webex" del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el **día 04/03/2021, a las 17:30:00**, en primera convocatoria y **a las 17:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

**SEGUNDO.-** El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2	Expediente 1430/2021. Solicitud Cesión Vial a Comunidad Autónoma.
3	Expediente 2788/2020. Contratación Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia.
4	Expediente 1407/2021. Bases XLIX Concurso Internacional de Pintura Villa de Fuente Alamo de Murcia 2021
5	Expediente 971/2021. Propuesta Nombramiento Pincel del año 2021.
6	Expediente 1019/2021. Moción del Grupo Municipal de VOX sobre Declaración Institucional sobre "Condena de las Agresiones, Amenazas y coacciones padecidas por los asistentes a los Actos de VOX en la Campaña de las Elecciones Catalanas".
7	Expediente 1380/2021. Moción del Grupo Municipal Socialista para la apertura de un tramite de información previa relativo a los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en el Término Municipal de Fuente Álamo de Murcia.
8	Expediente 1486/2021. Moción del Grupo Municipal de VOX para la realización o en su caso actualización del Inventario de Cruces existentes en el término mu-



n01471c7926010cf607e5019030e1c7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



PUNTO	DESCRIPCION
	nicipal, para su catalogación como bienes de Interés Cultural.
9	Asuntos de urgencia
10	Ruegos, preguntas e interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Comisión Informativa Permanente, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

n01471cf7926010cf607e501903de1c7